

1845

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.797.—Línea a 6 KV., a E. F. «Mubermu». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 70 metros, para suministro a la E. T. 250, «Mubermu», de 250 KVA. de potencia. Origen: Apoyo sin número de la línea E. T. «Mas Mari» E. T. «Gomá».
Presupuesto: 236.800 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Santa Perpetua.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 27 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—607-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

1846

ORDEN de 9 de enero de 1975 por la que se anula la convalidación del centro de higienización de leche que le fue concedido a la Entidad «Industrias Peret-Hereu, S. A.», para concurrir al abastecimiento del área de suministro, integrada por Barcelona (capital) y principales municipios de la provincia.

Ilmo Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la solicitud formulada por don José Hereu-Peret, Director Gerente de «Industrias Peret-Hereu, Sociedad Anónima», para que se le acepte la renuncia a la convalidación del centro de higienización de leche, que dicha Entidad tiene concedida para concurrir al abastecimiento del área de suministro, integrada por Barcelona (capital) y principales municipios de la provincia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anular la convalidación del centro de higienización de leche que la Entidad «Industrias Peret-Hereu, S. A.», tiene concedida para concurrir al abastecimiento del área de suministro, integrada por Barcelona (capital) y principales municipios de la provincia por renuncia expresa de la propia industria.

Segundo.—Establecer la pérdida de la fianza de 100.000 pesetas impuesta por «Industrias Peret-Hereu, S. A.», como garantía del cumplimiento de adaptación de sus instalaciones a las condiciones reglamentarias, según lo previsto en el apartado séptimo de la Orden de 31 de diciembre de 1970.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados, en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

1847

RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de ceba precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la base IV de la Resolución de esta Presidencia de 11 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 17 de enero de 1975, emitido

a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración, con los números de registro que se indican, de los cebaderos que a continuación se relacionan:

Localidad y provincia	Titular del cebadero	Número registro
<i>Albacete</i>		
Hellín	Daniel Silvestre Morote	02.08
<i>Badajoz</i>		
Mérida	José Alvarez Macías	06.70
Badajoz	Juan Hinojosa García	06.71
Burguillos del Cerro	Juan Manuel Alonso Gigosos	06.72
<i>Córdoba</i>		
Hinojosa del Duque	Carlos Romo Baranda, en representación del Grupo Sindical de Colonización 14.320	14.07
<i>Cuenca</i>		
Barajas de Melo ... Iniesta	Juliana Aparicio Moreno	16.15
	Gregorio Carrión Navarro, en representación del Grupo Sindical de Colonización número 4.388	16.16
Salinas del Manzano	Luztolde López Jiménez	16.17
<i>Guadalajara</i>		
Rueda de la Sierra	Julián López López	19.22
<i>Huesca</i>		
Robres	Román Villa Campa Abadía	22.46
<i>Murcia</i>		
Cartagena	Emilio Galindo Alcaraz	31.14
<i>Navarra</i>		
Castejón	Matías Sancet Adot	32.23
Miranda de Arga ...	Pedro Indurain Ederra	32.24
<i>Salamanca</i>		
Cantalpino	Francisco Antonio Delgado López	37.27
<i>Sevilla</i>		
Guadalcanal	Joaquín Yanes Rivero	41.13
<i>Valencia</i>		
Puig	Martín Vicente Llavador	46.04
<i>Zaragoza</i>		
Fuente de Ebro	Antonio Linares Herrero	50.68
Zaragoza	Ciriaco Zoco Moso	50.69
Zaragoza	José María Navarro Mendiara	50.70

2.º Los mencionados cebaderos tendrán la condición de colaboradores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1975.—El Presidente, Luis García de Oteiza.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos del FORPPA.